

Sindicatos presentan amparo contra Ministerio de Trabajo

Informa-tico.com 29 de mayo de 2009

La Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos Rerum Novarum (CCTD.RN) y el Sindicato de Empleados del Banco Nacional de Costa Rica (SEBANA) presentaron un recurso de amparo contra autoridades del Ministerio de Trabajo por permitir a los patronos modificar la legislación laboral vigente.

Los sindicatos también anunciaron que presentaron una denuncia ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por "emitir una directriz que atenta gravemente contra las garantías y derechos laborales y salariales de los trabajadores del sector privado".

El recurso de amparo fue interpuesto contra el ministro de la cartera, Francisco Morales, su viceministro, Eugenio Solano, el Director Nacional e Inspector General de Trabajo, Rodrigo Acuña y el Jefe Jurídico de la Dirección Nacional e Inspección General de Trabajo, Erick Briones, señaló un comunicado de prensa.

Asimismo, "la denuncia ante la OIT fue interpuesta en contra del Gobierno de Oscar Arias por pretender trasladar los costos y responsabilidades de la crisis económica".

El comunicado de prensa no precisó cuando fue emitida la directriz 004-09, que "reglamenta un procedimiento especial, de carácter extraordinario, que le permite a los patronos tramitar solicitudes para acumular o disminuir las jornadas de trabajo, así como modificar los salarios, con el único fin de PALIAR LA CRISIS ECONÓMICA".

Iniciativa aberrante, aseguran sindicatos

"Esta aberrante iniciativa gubernamental, es de doble cara, pues por un lado asegura que la legislación laboral concerniente a salarios y jornadas se mantiene incólume y recuerda que aún no se han resuelto los dos proyectos que han sido presentado ante la Asamblea Legislativa, con el fin de atemperar los efectos de la crisis", señaló la denuncia sindical.

"Pero otra parte obliga a los funcionarios de inspección a recibir y dar trámite a las solicitudes que presenten los patronos y a realizar las investigaciones. Aquí es donde el verdadero papel de los inspectores de trabajo queda a la deriva, pues se les exige verificar si la solicitud es avalada por todos los trabajadores, recabar toda la documentación financiera y cualquier otra que consideren pertinente en aras de demostrar el impacto que tiene la patronal en cuanto a costos-beneficios", afirmaron los sindicatos.

"Como si con el consentimiento, aunque sea de todos los trabajadores, se pudiera admitir la renuncia de los derechos o como si los criterios de oportunidad y conveniencia empresarial puedan interponerse ante el detrimento de las garantías de los y las trabajadoras", comentó María Elena Rodríguez, secretaria general del CCTD.RN.

Según la denuncia, "luego de hacer el análisis, el inspector de trabajo deberá rendir un informe para que la Administración Superior del Ministerio de Trabajo resuelva el caso".

"Todo esto quebranta principios, garantías y derechos fundamentales establecidos en nuestro ordenamiento jurídico y busca dar licencia a los patronos para modificar los elementos del contrato que no le convengan", aseguraron los sindicatos.

"Esta Directriz afecta el derecho a un trabajo digno, a un salario mínimo, a una jornada ordinaria, degradando el valor del trabajo y lesionando la dignidad de los trabajadores. Asimismo infringe el principio de irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores", explicó Virgilio Díaz, secretario general adjunto de SEBANA.

"Además este procedimiento les atribuye a los inspectores de trabajo competencias que son propias de los diputados, pues compromete el régimen jurídico en un tema que está siendo discutido en el Congreso", precisaron los sindicatos del sector público

Las organizaciones sindicales precisaron que "con el recurso de amparo pretendemos que se anule y deje sin efecto la directriz emitida para las autoridades del Ministerio de Trabajo y que se condene al pago de las costas del proceso y daños que hayan sufrido los trabajadores a consecuencia de su aplicación".

Además con la denuncia presentada ante OIT buscamos que se realicen las investigaciones pertinentes por quebrantar el Convenio 81 de este organismo, relativo a la inspección del trabajo en la industria y comercio, puntualizó la denuncia.